

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE CIEZA**

EDICTO

Doña María del Carmen Orenes Barquero, Juez de Primera Instancia número Uno de Cieza y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 296/94, se tramitan autos de jure de cuenta a instancia de don Emilio Molina Martínez, contra Yaqui, S.A., cuyo último domicilio conocido lo fue en Molina de Segura, calle Pasos, número 69, ático, en reclamación de 77.500 pesetas, en cuyos autos, con fecha 9 del actual, se celebró subasta de los bienes embargados a la entidad demandada, ofreciéndose por dichos bienes la suma de 77.500 pesetas y no cubriendo el precio ofrecido los dos tercios del tipo que sirvió de base para la subasta, se acordó dar traslado del precio ofrecido a la demandada para que en el término de nueve días pueda pagar al acreedor liberando los bienes o presentar persona que mejore la postura haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal, si lo hubiere, así como las costas, apercibiéndole que caso de dejar transcurrir el plazo sin haberlo efectuado se aprobará el remate mandando llevarlo a efecto.

Y con el fin de que sirva de notificación a la entidad demandada Yaqui, S.A., hoy en paradero desconocido, expido el presente en Cieza a 16 de septiembre de 1997.—La Juez, María del Carmen Orenes Barquero.—La Secretaria.

Número 13378

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CINCO DE MURCIA**

EDICTO

Doña Mercedes García Sánchez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo número 195/97, seguido en este Juzgado a instancia de Banco Central Hispanoamericano, S.A., representado por el Procurador Sr. González Conejero, contra Mateo Romero, S.L. y otros, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor y literal siguiente:

En la ciudad de Murcia a 23 de septiembre de 1997. Vistos por mí, Cayetano Blasco Ramón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Cinco de la misma, los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado, entre partes, de una, como demandante, Banco Central Hispanoamericano, S.A., representado por

el Procurador Sr. González Conejero, bajo la dirección letrada del Sr. Abadía Pacheco, contra Mateo Romero, S.L., don Mateo Romero Romero, don José Romero Navarro y doña Dolores Romero Madrid, declarados en rebeldía, sobre pago de cantidad.

Fallo:

Que declarando bien despachada la ejecución debo mandar y mando que siga la misma adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y demás que, en su caso, se embarguen de la propiedad de los deudores Mateo Romero, S.L., Mateo Romero Romero, José Romero Navarro y Dolores Romero Madrid y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor ejecutante Banco Central Hispanoamericano, S.A., de la cantidad reclamada de dos millones doscientas sesenta y ocho mil seiscientos setenta y nueve pesetas por capital, más los intereses del capital y costas causadas, y que se causen hasta que se efectúe el pago, a todo lo cual expresamente condeno a los mencionados deudores, a quienes por su rebeldía le será notificada esta sentencia en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a no ser que por la parte ejecutante se solicite la notificación personal. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados en rebeldía e ignorado paradero Mateo Romero, S.L. y don Mateo Romero Romero, expido el presente que firmo en Murcia a 29 de septiembre de 1997.—La Secretaria, Mercedes García Sánchez.

Número 13373

**PRIMERA INSTANCIA
YECLA**

Doña Julia Fresneda Andrés, Juez sustituta en el Juzgado de Primera Instancia de Yecla.

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de dominio bajo el número 179/97, a instancia de don Vicente Pascual Torro, representante legal de Holz Maderas, S.L., para la inmatriculación de la siguiente finca:

Rústica, en el término de Yecla, carretera de Pinoso, paraje Baños, con una superficie de tres mil secientos ochenta metros, que linda: Norte y Este, Juan Albert y Caridad Lacoba; Oeste, Miguel Puche Santa, hoy Holz Maderas, S.L., y Sur, Lucía Yago.

Por el presente se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, para que en el término de diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Dado en Yecla a 1 de septiembre de 1997.—La Juez, Julia Fresneda Andrés.—El Secretario.